

LA MUNICIPALIDAD DE ROSARIO HA SANCIONADO LA SIGUIENTE

O R D E N A N Z A (N° 7.269)

Honorable Concejo:

Vuestras Comisiones de Gobierno, Interpretación y Acuerdos y Ecología y Medio Ambiente han tomado en consideración el proyecto de Ordenanza del Concejal Saab y otros, mediante el cual propone la creación del Archivo Ecológico Rosario, atento de encontrarse diseminadas las normas de Medio Ambiente.

Que a efectos de lograr un compendio de la normativa municipal en lo referente al Medio Ambiente y a fin de garantizar el derecho a la información y educación ambienta-les contemplados en el Artículo 41 de la Constitución Nacional, se propone crear en el ámbito de la ciudad el Digesto Ambiental Rosario.-

Las Comisiones han creído conveniente producir despacho favorable y en consecuencia proponen para su aprobación el siguiente proyecto de:

ORDENANZA

- Artículo 1º.- Créase el "Digesto Ambiental Rosario" en el ámbito del municipio de Rosario.-
- **Art. 2°.-** Dispónese que el mismo constituya una recopilación de la normativa municipal vigente relacionada con la protección del ambiente.-
- **Art. 3º.-** El referido digesto estará a disposición de las industrias, empresas, organismos que realicen emprendimientos productivos, organismos no gubernamentales, dedicados a la temática ambiental, y de la comunidad en general para la debida difusión de los derechos y deberes ambientales.-
- **Art. 4°.-** Dispónese que la Comisión de Ecología y Medio Ambiente del Honorable Concejo Municipal, implemente la presente Ordenanza.-
- Art. 5°.- Comuníquese a la Intendencia con sus considerandos, publíquese y agréguese al D.M.-

Sala de Sesiones, 29 de Noviembre de 2001.-